



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1019/2022

DEROGA RESOLUCION EXENTA N°667/2020, QUE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NUMERO OFICIAL QUE INDICA A GENARA CASTRO NINA.

Arica, 16/12/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de fecha 17 de febrero de 2016, Que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; las facultades conferidas en razón a Resolución Exenta N° 2651 de fecha 7 de mayo de 2.018 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que modifica Resolución Exenta N° 2433 de 2.012, Que Delega Atribuciones en las Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; las facultades que invisto como Directora Regional Subrogante del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución Exenta RA N°240/1416/2.021 y Resolución Exenta RA N°240/928/2.022, ambas de la Dirección Nacional el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 de 29 de mayo de 2.003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y; lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2.019 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad Encargada de la Inscripción de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales - LENAA, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que, según Resolución Exenta N° 667 de fecha 13 de octubre del 2.020, Dispone la Inscripción en Lista Pública de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales - LENAA y otorga número oficial que indica a doña GENARA CASTRO NINA.
3. Que, presentó ante Oficina Sectorial Arica comunicación de Cierre de actividades para Establecimientos de Productos destinados a la Alimentación Animal, con fecha 23 de noviembre de 2.022.

RESUELVO:

1. **DEROGÁSE** Resolución Exenta N° 667 de fecha 13 de octubre del 2.020, de la Oficina Sectorial de Arica, eliminando del establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad que se señala:

Razón Social de la empresa	GENARA CASTRO NINA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	XXXXX
RUT	4.619.534-5
Dirección, comuna y nombre de región	AV. SAN MARTIN D-2, VILLA FRONTERA, ARICA, ARICA Y PARINACOTA
Representante legal	JUAN JIMENEZ CASTRO
Número Oficial de registro LENAA	AP - 01 - 012N



MANUEL RODRIGO VERGARA ARAYA
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL ARICA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Comunicación cierre de actividades	Digital	Ver		

RFM/CNP/ENR

Distribución:

- Claudio Anselmo Pérez Zapata - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Miguel Angel Monsalve Sobarzo - Profesional Pecuero Sectorial Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Marcela Cuba Yevenes - Administrativo Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe Departamento de Sanidad Animal - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- JUAN JIMENEZ CASTRO
- Oficina Partes Regional Servicio Agrícola y Ganadero
- Archivo .

Oficina Sectorial Arica - 18 de Septiembre 370 - Teléfono: (058) 2232988



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=131010442&hash=610b7>